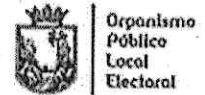




Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO



INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS UNA COTIZACIÓN
No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN007/2024**

BASES

FLETES Y MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL, DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y BIENES INFORMÁTICOS

CONTENIDO

| | |
|-----------|--|
| 1. | DESCRIPCIÓN. |
| 1.1. | OBJETO DE LA INVITACIÓN. |
| 1.2. | PARTIDA. |
| 2. | CONDICIONES GENERALES. |
| 2.1. | ACREDITACIÓN DEL LICITANTE. |
| 2.1.1 | REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES. |
| 3. | LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO. |
| 3.1. | LUGAR DE SERVICIO. |
| 3.2. | CONDICIONES DE ENTREGA. |
| 3.3. | PRECIOS FIRMES. |
| 3.4. | CONDICIONES DE PAGO. |
| 3.5. | FACTURACIÓN. |
| 3.6. | TIPO DE ABASTECIMIENTO. |
| 3.7. | SANCIÓN. |
| 3.8. | PENA CONVENCIONAL. |
| 3.9. | FIRMA DEL CONTRATO. |
| 4. | DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN. |
| 5. | DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS. |
| 5.1 | JUNTA DE ACLARACIONES. |
| 5.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. |
| 5.2.1 | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. |
| 5.2.2 | APERTURA DE SOBRES. |
| 5.2.3 | REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS. |
| 5.2.4 | REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA. |
| 5.2.5 | REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| 5.3. | FALLO. |
| 6. | MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN |
| 7. | LICITACIÓN DESIERTA. |
| 8. | INCONFORMIDADES. |
| 9. | CONFORMACIÓN DE ANEXOS |

ANEXO 01. FORMATO DE REQUISICIÓN.

ANEXO 02. FORMATO DE REGISTRO

ANEXO 03. CARTA MEMBRETADA DE DECLATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOTA: SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO A HACER USO DE LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PARA EL ENVÍO DE SUS PREGUNTAS Y PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTAS BASES: EN EL NUMERAL 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.3 Y 5.2.5 CUALQUIER COMENTARIO AL RESPECTO, PODRÁN HACERLOS LLEGAR JUNTO CON SUS PREGUNTAS EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS UNA COTIZACIÓN
No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN007/2024**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 18 fracción I, inciso b), 21, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 14 Fracción I, III y VII, 34, fracción I inciso b), 36, 53, 54, 55 y 56, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo no. IEPC/CAABMyCS/006/2020 y el acuerdo IEPC/JGE-A/001/2024 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respectivamente, se emiten las presentes bases:

1.- DESCRIPCIÓN

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN: FLETES Y MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DE MATERIAL, DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y BIENES INFORMÁTICOS. Cuyas especificaciones se describen en el Anexo 01.

1.2 PARTIDA: 34701 (FLETES Y MANIOBRAS)

2.- CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La partida objeto de la presente licitación podrá ser adjudicada por abastecimiento simultáneo.

2.1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

El licitante en caso de ser persona moral, deberá acreditar la existencia legal de su representada, mediante el original y/o copia certificada del acta constitutiva, y el original y/o copia certificada de la escritura en donde se acredite la personalidad y las facultades del representante legal de la empresa, o en su defecto, carta poder simple, debidamente requisitada en original, otorgada ante la presencia de dos testigos.

En caso de ser persona física deberá acreditarse con su credencial para votar vigente.

2.1.1 REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

Los requisitos que deberán cumplir los Licitantes son los siguientes:

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 87 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.
- B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta invitación.
- C. Adquirir y pagar las Bases oportunamente durante el período de publicación, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno.

3. LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO

3.1. LUGAR DE SERVICIO

| LOTE | ACTIVIDAD | FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO | LUGAR DE INICIO FLETE | LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO |
|------|--|--------------------------------------|---|---|
| 1 | Fletes de traslado de material electoral de las bodegas del IEPC a la empresa Talleres de Gráficos de México, la cual producirá los materiales electorales durante el Proceso Local Ordinario 2024. | 15 al 25 de marzo de 2024 | Bodega del IEPC, ubicada en Fracc. El Zoque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. | Talleres de Gráficos de México ubicado en la CDMX. |
| 2 | Fletes de traslado de material electoral (cajas contenedoras) de las Sedes Regionales a los Consejos Distritales y Municipales Electorales. | 15 de abril al 01 de mayo de 2024 | Sedes Regionales y/o Consejos Distritales ubicadas en el estado de Chiapas. | 147 Consejos Distritales y Municipales Electorales. |
| 3 | Fletes de traslado documentación electoral de las Sedes Regionales y/o Consejos Distritales Electorales a los Consejos Municipales Electorales. | 11 al 13 de mayo de 2024 | Primer momento Sedes Regionales y/o Consejos Distritales Electorales. | A 147 Consejos Distritales y Municipales Electorales. |
| | | | Segundo momento Consejos Distritales Electorales. | A 123 Consejos Municipales Electorales. |
| 4 | Fletes de traslado de paquetes electorales, documentación utilizada y sobrante de la elección de Gobernatura, Diputados y Miembros de Ayuntamiento, ubicados en las instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. | 02 al 30 de junio de 2024 | Instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. | Oficinas Centrales del IEPC. |
| | Fletes de traslado del material electoral (cajas contenedoras) desde los Consejos Distritales y Municipales a Oficinas Centrales de IEPC. | | | |
| 5 | Fletes de traslado de bienes informáticos a las instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. | 11 al 22 de marzo de 2024 | Oficinas Centrales del IEPC. | A 147 Consejos Distritales y Municipales Electorales. |

3.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

Para realizar el traslado del material y documentación electoral deberá cumplir primeramente los requerimientos vehiculares, que a continuación se enlistan:

- I. Los vehículos deberán contar con caja seca, o en su caso, garantizar el aislamiento total de los materiales y/o documentación electoral que transporten respecto de la cabina, asimismo, deberán de contar con único acceso (entrada y salida) de la caja seca o al espacio designado para transporte. Lo anterior, con la finalidad de permitir mantener un mayor control respecto a la cadena de custodia que requieren dichos traslados.
- II. Los transportes deberán de contar con los seguros adecuados que cubran el valor de la mercancía trasladada, Asimismo, de preferencia contar con sistema de geolocalización que transmitan la ubicación en tiempo real de los vehículos de transporte.
- III. La totalidad de los vehículos, deberán de garantizar en todo momento la seguridad y calidad de lo trasladado, así como las entregas en tiempo y forma correspondientes. Aunado a lo anterior, la empresa licitante ganadora, deberá prever la entrega total de cada lote de manera simultánea.
- IV. Derivado de las distintas temáticas en materia de seguridad, se deberá de considerar realizar los traslados de los materiales y documentación electoral en un horario de 07:00 a 15:00 hrs en los siguientes municipios:

| MUNICIPIOS | |
|----------------------------|----------------------------|
| ALTAMIRANO | MITONTIC |
| AMATENANGO DE LA FRONTERA | MONTECRISTO DE GUERRERO |
| ANGEL ALBINO CORZO | MOTOZINTLA |
| BEJUCAL DE OCAMPO | OCOSINGO |
| BELLA VISTA | PANTELHO |
| BENEMERITO DE LAS AMERICAS | PICHUCALCO |
| CHENALHO | PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN |
| EL PORVENIR | RINCON CHAMULA SAN PEDRO |
| CHICOMUSELO | SILTEPEC |
| EL PARRAL | SIMOJOVEL |
| CAPITAN LUIS ÁNGEL VIDAL | SOCOLTENANGO |
| FRONTERA COMALAPA | TILA (EL LIMAR) |
| HONDURAS DE LA SIERRA | VENUSTIANO CARRANZA |
| LA CONCORDIA | VILLA CORZO |
| LA GRANDEZA | VILLAFLORES |
| MARAVILLA TENEJAPA | MAZAPA DE MADERO |
| MARQUEZ DE COMILLAS | |

3.3. PRECIOS FIRMES

Los precios motivo de esta licitación deberán ofertarse en pesos mexicanos, presentándose en forma unitaria el total de la propuesta, y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

3.4. CONDICIONES DE PAGO

El instituto pagará la contra prestación el 50% total del monto establecido a la ida de las rutas, previa emisión de la factura a entera satisfacción del cliente y el resto correspondiente al finiquito y previa emisión de la factura, a la vuelta de las rutas, previa emisión de la factura a entera satisfacción del cliente.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica bancaria conforme a las leyes fiscales vigentes, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

Vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y hasta agotar el plazo de las garantías que se fijen en el mismo.

3.5. FACTURACIÓN.

| | |
|-------------------|---|
| NOMBRE: | INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| R.F.C: | IEP0012016N3 |
| DOMICILIO: | PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COL PENIPAK, C.P. 29060 |
| CIUDAD: | TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. |

3.6. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Los lotes que integran la partida objeto de la presente licitación **serán adjudicados por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO** a más de un solo proveedor, la adjudicación se formalizará mediante pedido o contrato cuyos requisitos mínimos serán los establecidos en el artículo 67 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, así como de conformidad con lo señalado dentro del Título Sexto, Capítulo I de la misma normativa.

3.7. GARANTÍAS.

El proveedor deberá garantizar:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

1.- Para la seriedad de la propuesta el licitante presentará mediante cheque nominativo no negociable a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con la leyenda "para abono en cuenta" del beneficiario, con un importe del 5% del total de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

2.- El cumplimiento del pedido o contrato. Mediante cheque certificado con cargo a una institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el acto de firma del contrato, y deberá estar a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

3.- Garantía de anticipo. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso excederá del 50%; deberá ser asegurado mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada, la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

3.8. PENA CONVENCIONAL

Los Organismos Requirentes deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor de "EL SERVICIO" entregado con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.

El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de "EL SERVICIO" descrito en el contrato del Instituto.

$PCI = (VBED \times 0.5\%) \text{ DAE}$

PCI = Pena convencional por incumplimiento en la entrega de "EL SERVICIO".

VBED = Valor (sin I.V.A.) de los servicios entregados con demora.

% = Porcentaje de penalización diaria.

DAE = Días de atraso en la entrega del servicio. (Fecha límite de entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (fecha de cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los servicios).

3.9. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal acreditado del proveedor, deberá presentarse a firmar el contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta Invitación en un término no mayor de 15 días hábiles, en términos del primer párrafo del artículo 67 de los Lineamientos Sobre las Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

En caso de que la firma del contrato no se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior y se determine que fuere por causas imputables al proveedor ganador, éste será sancionado en términos del artículo 68 de la misma normativa.

4. DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN, SUJETO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO N° IEPC/CAABMyCS/006/2020.

| NO. DE LICITACIÓN | FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | FECHA LÍMITE PARA COMPRAR BASES | FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | EMISIÓN DEL FALLO |
|------------------------------|---|---------------------------------|--|---|---|---|
| IEPC/CAABMyCS/OA/LPN007/2024 | 28/02/2024 | 01/03/2024 a las 13:00 horas | 01/03/2024 a las 20:00 horas | 02/03/2024 a las 11:00 horas modalidad virtual https://us06web.zoom.us/j/89425304071 | 05/03/2024 Recepción de 13:20 a 13:50 hrs. Apertura a las 14:00 horas modalidad presencial | 07/03/2024 a las 14:00 horas modalidad virtual https://us06web.zoom.us/j/87278982557 |

De conformidad con el acuerdo N° IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, **el presente procedimiento de licitación se llevará a cabo mediante MODALIDAD MIXTA:** la Junta de Aclaraciones y el Acto de Fallo, serán electrónicas y se llevará a cabo mediante sesión virtual, mientras que el Acto de Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas será presencial, todos ellos, conforme al siguiente calendario:

De presentarse un cambio éste será comunicado oportunamente a través de correo electrónico, por lo que deberán estar al pendiente de cualquier cambio que exista con la debida anticipación.

5. DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones se realizará en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria de esta licitación.

Dichas solicitudes deberán remitirse a este Instituto a más tardar el día **01 de marzo del 2024 a las 20:00 horas en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante Legal de la misma**, dirigido a la presidenta del Comité la **Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez**, haciéndola llegar al siguiente correo: licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx, para ser debidamente aclarados, en dicha Junta.

La fecha y hora de la "junta de aclaraciones" serán las establecidas en el calendario adjunto al numeral 5 de las presentes bases.

Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué Licitante corresponden, no podrán ser contestadas. De la misma manera, en caso de que no se pueda tener acceso al correo electrónico o al archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, teniéndose por no recibidas. Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) requisición(es) de compra/presupuesto(s) de servicio (s) que corresponda(n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades y poner en riesgo el que no sea(n) respondida(s) el fondo de la(s) misma(s).

NOTA: tratándose de licitaciones consolidadas, se exhorta a los licitantes a realizar sus preguntas señalando a que lote corresponde cada una de ellas.

Es responsabilidad del Licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

En caso de existir cualquier duda, podrán comunicarse a los teléfonos (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, extensión: 1004.

5.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El evento se llevará a cabo el día y hora señalado en el numeral 5 de las presentes Bases, conforme a lo siguiente:

5.2.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se realizará en MODALIDAD PRESENCIAL en el lugar que ocupa la sala de sesiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak, C.P. 29060 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los asistentes deberán acreditarse previamente y observar todos los protocolos sanitarios establecidos por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

El registro de los asistentes y la recepción de propuestas se realizarán en modalidad presencial, dentro del horario de 13:20 a 13:50 horas. Fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los participantes llegar con anticipación al horario establecido.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá acreditarse conforme a los siguientes documentos:

- **Carta poder simple** otorgada por el representante legal acreditado, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos; y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga o recibe el poder.
- **Copia certificada de la escritura pública** o acta de nacimiento o documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral.

5.2.2. APERTURA DE SOBRES.

Se iniciará con la recepción y firma de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, por parte de los integrantes del Comité en la fecha y hora señalada en el numeral 5.

Acto seguido, se dará comienzo con la apertura de los sobres iniciando y revisión de las documentales que en ellos se contienen, empezando por las Propuestas Técnicas y posteriormente las Propuestas Económicas.

5.2.3. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados, son imputables y responsabilidad administrativa y legal de los licitantes que correspondan.

Los Proveedores participantes, deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas por separado en sus respectivos sobres cerrados, **los sobres deberán estar rotulados en el exterior con el nombre y domicilio de la empresa, número de la invitación, concepto de la contratación y nombre del Instituto, enlistados de la siguiente forma:**

5.2.4 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA:

- I. Copia del comprobante de adquisición de las bases de la licitación.
- II. Presentar el **ANEXO 01**, mismo que deberá integrar debidamente llenado y firmado por el licitante o representante legal en hoja membretada.
- III. Formato de registro **ANEXO 02**, debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.
- IV. **Anexo 03** debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.
- V. Currículum de la Empresa, en hoja membretada debidamente firmada por el Representante Legal de la misma.
- VI. Las personas físicas proporcionarán original o copia certificada actualizada y copia simple de acta de nacimiento.
- VII. Original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio que corresponda, con la que se acredite la

constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos si se trata de una persona moral. Las personas físicas proporcionarán identificación oficial y acta de nacimiento actualizada.

- VIII. Original o copia certificada y copia simple de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso.
- IX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado.
- X. Original y copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado. (En caso de que el registro se encuentre en trámite se podrá presentar copia simple del recibo de pago para este registro, emitido por la Cámara correspondiente).
- XI. Original y copia simple de los estados financieros con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- XII. Original y copia simple de la Acreditación de su registro vigente en el Padrón de Proveedores, ya sea del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y/o Gobierno del Estado de Chiapas.
- XIII. Original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior en caso de estar obligado a ello, conforme a la ley de la materia. (En caso de que el proveedor no esté obligado a dictaminar, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación).
- XIV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste fecha de inicio de actividades, experiencia adquirida en el ramo, número de empleados, y adicionalmente demás información que considere importante mencionar. **Debiendo anexar un mínimo de seis fotografías que muestren el exterior (2) y el interior (4) de la infraestructura de la empresa, que permita observar si cuenta con experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera para atender los giros registrados.**
- XV. Original o copia certificada y copia simple de la **declaración anual del ejercicio 2022**, debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT o confirmación de entrega con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia, así como carta papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará su declaración anual del ejercicio 2023 a más tardar en el mes de mayo de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

(En caso de que la empresa sea de reciente creación, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que por ser de reciente creación no ha realizado la declaración anual correspondiente).

- XVI. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- XVII. Formato de opinión positiva de cumplimiento (Formato 32D, emitido por el SAT).
- XVIII. Tarjeta de Identificación Patronal IMSS (Alta) y documento con opinión positiva que manifieste que se encuentra al corriente en el pago.
- XIX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en donde según los giros registrados, dio a conocer mediante una relación sus principales clientes durante los últimos dos ejercicios.
- XX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, donde contenga el nombre, domicilio, credencial de elector vigente y licencia de manejo vigente de cada chofer responsable de ruta.
- XXI. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, señalar que en caso de accidentes el prestador de servicios es el que cubría el total de los gastos a terceros y/o daños a propiedades, sin ser obligado solidario al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- XXII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad, anexe el listado de la rutas del traslado establecidas en el anexo 1 agregando, el listado de tipo vehículo, número de póliza del seguro vigente y tarjeta de circulación de cada vehículo, así como la licencia de manejo vigente de cada chofer, toda la información clasificada por ruta.
- XXIII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en cual se comprometen que ninguno de los choferes encargados de ruta podrán manejar a los sitios de entrega en estado de ebriedad y/o estupefacientes.
- XXIV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, el cual señale que si extravían y/o dañan material, documentación electoral y/o bienes informáticos, pagarán en su totalidad el monto del bien de conformidad con el dictamen que emita la Contraloría General.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

- XXV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, el cual señale que en caso de arrendar vehículos para el cumplimiento del presente servicio, señale el tiempo en el cual arrendaron a la empresa o persona física los vehículos y anexando copia de contrato.

La documentación deberá presentarse de la siguiente manera:

1. La documentación en copias simples se deberá presentar debidamente archivada, asegurada con broche, ordenándolas de manera consecutiva conforme se enumeran en la anterior relación.
2. La documentación original o copia certificada se presentará por separado y servirá únicamente para cotejo ya que al momento le será devuelta al proveedor o prestador de servicios.

5.2.5 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA:

En la presente invitación, de conformidad con el artículo 34 Fracción I inciso a) de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, durante la apertura de propuestas económicas, no se aceptarán la presentación de propuestas subsecuentes que tengan como finalidad mejorar el precio ofertado inicialmente sin que ello signifique variar las especificaciones o características de las propuestas técnicas.

La cotización deberá presentarse en original, papel membretado, conteniendo la fecha de elaboración, nombre y firma del representante legal de la empresa y el número de licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN007/2024** la cual contendrá lo siguiente:

- I. Presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
- II. El idioma en el que se deberá presentar la propuesta será en español.
- III. Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales (expresada en número y letra el importe del gran total).
- IV. Precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración de la orden de servicio y/o contrato y facturación.
- V. Deberá contener la vigencia de precios.
- VI. Deberá hacer el desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- VII. Condiciones de pago.
- VIII. Condiciones o características del Servicio.
- IX. Lugar de Entrega.

5.3 FALLO

La junta de fallo se llevará a cabo en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La fecha y hora de la "junta de fallo" será el establecido en el calendario adjunto al numeral 5 de las presentes bases.

Para la emisión del fallo y adjudicación del contrato, el Comité tomará en cuenta:

- A. De la propuesta: la calidad, la mejor oferta económica, el plazo de entrega, la asistencia técnica y la rentabilidad.
- B. Del licitante: la capacidad técnica, financiera y su infraestructura.

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

Las propuestas técnicas que no contengan o no hayan observado alguna de las formalidades y requisitos solicitados en las bases, se descalificarán en el acto, esto con relación al artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

7. DECLARACIÓN DESIERTA:

En términos del artículo 57 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se declarará desierta.

8. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, se deriven dentro del presente procedimiento podrán presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se ejecutó el acto que se impugna, ante la Contraloría General del Instituto.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 27 DE FEBRERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

RAZÓN: La firma que antecede corresponde a la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN007/2024 aprobada el día 27 de febrero del año 2024, mediante sesión virtual a través de <https://us06web.zoom.us/j/85136913031>.